



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 198 -2010-OSINFOR

Lima, 16 NOV. 2010

VISTO: El Informe N° 343-2010-OSINFOR/SG/OA, del 15 de noviembre de 2010 emitido por la Jefe (e) de la Oficina de Administración, referido a la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, para el año 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 223-2009-OSINFOR, del 28 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2010, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre- OSINFOR;

Que, con Resolución Presidencial N° 003-2010-OSINFOR, del 11 de enero de 2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del citado Organismo, para el Ejercicio Fiscal 2010, conforme al detalle contenido en el formato correspondiente establecido por el OSCE en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD;

Que, con Resolución Presidencial N° 012-2010-OSINFOR, del 26 de enero de 2010, se aprobó la primera modificación (segunda versión) del Plan Anual de Contrataciones del citado Organismo;

Que, con Resolución Presidencial N° 044-2010-OSINFOR, del 08 de marzo de 2010, se aprobó la segunda modificación (tercera versión) del Plan Anual de Contrataciones del citado Organismo;

Que, con Resolución Presidencial N° 068-2010-OSINFOR, del 08 de abril de 2010, se aprobó la tercera modificación (cuarta versión) del Plan Anual de Contrataciones del citado Organismo;

Que, con Resolución Presidencial N° 076-2010-OSINFOR, del 16 de abril de 2010, se aprobó la cuarta modificación (quinta versión) del Plan Anual de Contrataciones del citado Organismo;

Que, con Resolución Presidencial N° 082-2010-OSINFOR, del 26 de abril de 2010, se aprobó la quinta modificación (sexta versión) del Plan Anual de Contrataciones del citado Organismo;

Que, con Resolución Presidencial N° 124-2010-OSINFOR, del 24 de junio de 2010, se aprobó la sexta modificación (séptima versión) del Plan Anual de Contrataciones del citado Organismo;

Que, con Resolución Presidencial N° 132-2010-OSINFOR, del 13 de julio de 2010, se aprobó la séptima modificación (octava versión) del Plan Anual de Contrataciones del citado Organismo;

Que, con Resolución Presidencial N° 148-2010-OSINFOR, del 10 de agosto de 2010, se aprobó la octava modificación (novena versión) del Plan Anual de Contrataciones del citado Organismo;



Que, con Resolución Presidencial N° 172-2010-OSINFOR, del 01 de octubre de 2010, se aprobó la novena modificación (décima versión) del Plan Anual de Contrataciones del citado Organismo;

Que, con Resolución Presidencial N° 191-2010-OSINFOR, del 05 de noviembre de 2010, se resolvió efectuar la rectificación por error material en las Resoluciones Presidenciales N° 132-2010-OSINFOR, de fecha 13 de julio de 2010 y N° 148-2010-OSINFOR, de fecha 10 de agosto de 2010;

Que, con Resolución Presidencial N° 194-2010-OSINFOR, del 12 de noviembre de 2010, se resolvió efectuar la rectificación por error material en la Resolución Presidencial N° 044-2010-OSINFOR, de fecha 08 de marzo de 2010;

Que, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, en concordancia con el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad, del mismo modo el numeral 6 dispone que las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones, deben de ser aprobadas por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC y publicada en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación;

Que, la Sub Oficina de Recursos Humanos, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, para el cumplimiento de sus metas y objetivos, ha solicitado la adquisición de un (01) software web para el control de asistencia del personal de los Órganos Desconcentrados del OSINFOR, por lo que la Sub Oficina de Logística ha realizado el respectivo estudio de posibilidades que ofrece el mercado a fin de determinar el valor referencial, el tipo de proceso de selección y obtener la disponibilidad presupuestal correspondiente; proponiendo su inclusión en el PAC;

Que, la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, para el cumplimiento de sus metas y objetivos, han solicitado la adquisición de cincuenta y cinco (55) equipos de sistema de posicionamiento global (GPS), por lo que la Sub Oficina de Logística ha realizado el respectivo estudio de posibilidades que ofrece el mercado a fin de determinar el valor referencial, el tipo de proceso de selección y obtener la disponibilidad presupuestal correspondiente; proponiendo su inclusión en el PAC;

Que, la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, para el cumplimiento de sus metas y objetivos han solicitado la adquisición de seis (06) teléfonos satelitales (incluye: mantenimiento de línea, plan mensual de 100 minutos y activación de equipos por 12 meses), por lo que la Sub Oficina de Logística ha realizado el respectivo estudio de posibilidades que ofrece el mercado a fin de determinar el valor referencial, el tipo de proceso de selección y obtener la disponibilidad presupuestal correspondiente; proponiendo su inclusión en el PAC;

Que, las Oficinas Desconcentradas del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, para el cumplimiento de sus metas y objetivos han solicitado la adquisición de ocho (08) cajas fuertes de seguridad (incluye: servicio de transporte, instalación y entrega en cada Oficina Desconcentrada), por lo que la Sub Oficina de Logística ha realizado el respectivo estudio de posibilidades que ofrece el mercado a fin de determinar el valor referencial, el tipo de proceso de selección y obtener la disponibilidad presupuestal correspondiente; proponiendo su inclusión en el PAC;





Que, las Oficinas y Sub Oficinas del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, para el cumplimiento de sus metas y objetivos han solicitado la adquisición de licencias y softwares, por lo que la Sub Oficina de Logística ha realizado el respectivo estudio de posibilidades que ofrece el mercado a fin de determinar el valor referencial, el tipo de proceso de selección y obtener la disponibilidad presupuestal correspondiente; proponiendo su inclusión en el PAC;

Que, la Oficina de Tecnología de la Información, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, para el cumplimiento de sus metas y objetivos ha solicitado la adquisición de tres (03) switch conmutadores, por lo que la Sub Oficina de Logística ha realizado el respectivo estudio de posibilidades que ofrece el mercado a fin de determinar el valor referencial, el tipo de proceso de selección y obtener la disponibilidad presupuestal correspondiente; proponiendo su inclusión en el PAC;

Que, la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, para el cumplimiento de sus metas y objetivos han solicitado la adquisición de veinticuatro (24) licencias de arcview single versión 10.0, por lo que la Sub Oficina de Logística ha realizado el respectivo estudio de posibilidades que ofrece el mercado a fin de determinar el valor referencial, el tipo de proceso de selección y obtener la disponibilidad presupuestal correspondiente; proponiendo su inclusión en el PAC;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, para el cumplimiento de sus metas y objetivos ha solicitado la adquisición, adecuación e implementación de un (01) software para el sistema de seguimiento y evaluación de los títulos habilitantes otorgados por el Estado, por lo que la Sub Oficina de Logística ha realizado el respectivo estudio de posibilidades que ofrece el mercado a fin de determinar el valor referencial, el tipo de proceso de selección y obtener la disponibilidad presupuestal correspondiente; proponiendo su inclusión en el PAC;

Que, la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, la Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, para el cumplimiento de sus metas y objetivos han solicitado la adquisición de fotocopiadoras e impresoras multifuncionales, por lo que la Sub Oficina de Logística ha realizado el respectivo estudio de posibilidades que ofrece el mercado a fin de determinar el valor referencial, el tipo de proceso de selección y obtener la disponibilidad presupuestal correspondiente; proponiendo su inclusión en el PAC;

Que, la Oficina de Tecnología de la Información, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, para el cumplimiento de sus metas y objetivos ha solicitado la adquisición de un (01) equipo de data center que incluye el servicio de soporte e instalación a todo costo, por lo que la Sub Oficina de Logística ha realizado el respectivo estudio de posibilidades que ofrece el mercado a fin de determinar el valor referencial, el tipo de proceso de selección y obtener la disponibilidad presupuestal correspondiente; proponiendo su inclusión en el PAC;

Que, el artículo 9º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, establece que *“El Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección”;*





Que, mediante Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, establece los montos para la determinación de los procesos de selección, los cuales deben ser aplicados en concordancia con lo dispuesto en los artículos 15°, 16°, 17° y 18° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y el artículo 19° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, para la adquisición y contratación de bienes, servicios y obras;



De conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD; y,

Con las visaciones de los Jefes (e) de la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR para el Ejercicio Fiscal 2010, con la inclusión detallada en el formato correspondiente establecido por el OSCE en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, documento que como anexo y debidamente visado, forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y del Plan Anual de Contrataciones – 2010 aprobado, en el SEACE (Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado) del OSCE, dentro del plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, y se ponga a disposición de los interesados en la Sub Oficina de Logística y en la página web del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR.

Artículo 3°.- La Oficina de Administración y la Sub Oficina de Logística, son responsables del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Hol. Richard E. Bustamante M.
Presidente Ejecutivo
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre.
OSINFOR